



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: DECLARACION DE INTERES PROVINCIAL. JORNADAS INTERNACIONALES DE VIOLENCIA DE GENERO. ORGANIZADAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. 6 Y 7 DE MARZO DE 2018.

VISTO el EX – 2018-1750996-GDEBA-DTAYLSDH por el que el Procurador General de la Provincia de Buenos Aires, solicita se declare de interés provincial las Jornadas Internacionales sobre Violencia de Género, las que son organizadas por el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, las que se realizarán los días 6 y 7 de marzo de 2018 en el Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que se indica que participarán especialistas extranjeros, magistrados, funcionarios y profesionales de diversas áreas, en donde se debatirá la necesidad de promover políticas que contribuyan a la prevención, persecución y erradicación de la violencia de género;

Que compartiendo la visión que resulta imprescindible el trabajo coordinado y conjunto de los tres poderes del Estado, en cuanto a la prevención de la violencia de género en todos los ámbitos de la sociedad, resulta de sumo interés para esta Secretaría apoyar y acompañar instancias de promoción, visibilización y reflexión como la que es objeto de la presente resolución;

Que el artículo 33 de la Ley 14.989 establece que la Secretaría de Derechos Humanos asistirá al Gobernador en la materia de políticas públicas de género y diversidad sexual y las relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos;

Que las presentes actuaciones se enmarcan en lo regulado por el artículo 1 inciso 17 del Decreto 272/17E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17E
EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de interés provincial las “Jornadas Internacionales sobre Violencia de Género”, organizadas por el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse los días 6 y 7 de marzo de 2018, en el Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se le otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes ni comprende aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.